

PROFILRACE, S. L.*Declaración insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 958/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Josefa Moreno Sánchez y otros, contra la empresa Profilrace, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16.11.2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 168607,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—8.477.

PROMOCIONES OASIS, S. A.*Reducción de Capital Social*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, reunida el 30 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en 88.949,79 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 148.000 acciones que se encuentran en la autocartera de la sociedad, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, fijándose el nuevo capital social en 91.353,84 euros, lo que se pone en general conocimiento a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 30 de enero de 2006.—Administrador único, don Joseph Burgues López.—8.580.

PROMOCIONES UNO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Promociones Uno S.A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de marzo de 2006, a las 11,30 horas, en el domicilio social sito en calle Nerea Risquel, 2, bajo derecha, en 18190 Cenes de la Vega (Granada), o de ser necesario en segunda convocatoria, el día 26 de marzo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Información y valoración de las conversaciones mantenidas entre los letrados el día 20 de enero de 2006 y, en su caso, toma de decisiones.

Segundo.—Lectura del Balance de final de mandato del Comité Ejecutivo.

Tercero.—Elección del Órgano de Gestión y Administración de la sociedad y modificación, en su caso de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Elección del Órgano de Dirección de la sociedad y modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.

Quinto.—Retribuciones de los distintos Órganos.

Sexto.—Elección de los titulares de los Órganos acordados.

Séptimo.—Cese del actual Comité Ejecutivo y Vicepresidente de la sociedad y toma de posesión de los titulares de los Órganos acordados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta.

Cenes de la Vega (Granada), 17 de febrero de 2006.—Presidenta del Consejo de Administración, Carmen López Uceda.—8.578.

**PROMOTORA CASTROS, S.A.
(Sociedad escindida)****PROMOTORA CASTROS, S. L.
CANTATERRAINMOBILIARIA, S. L.
ALQUIMAX MARINA HOLDING, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de «Promotora Castros, S.A.», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Promotora Castros, S.A.», mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Promotora Castros, S.L.», «Cantaterrainmobiliaria, S.L.» y «Alquimax Marina Holding, S.L.», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 3 de febrero de 2006.—El Administrador General Único de la compañía, Maximina Alonso Fernández.—7.922. y 3.ª 1-3-2006

**PULEVA BIOTECH,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, con domicilio social en Granada, camino de Purchil, n.º 66, y C.I.F. A-18550111, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 3 de abril de 2006 a las once horas (11:00), en primera convocatoria, y el día 4 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación, en su caso, para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, de los Estatutos sociales y refundición de los mismos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 8: Documentación de las acciones; artículo: 24: Composición, elección y cese del Consejo de Administración; artículo 28: El Presidente del Consejo de Administración; artículo 29: El Vicepresidente del Consejo de Administración; artículo 31: La Delegación Permanente de facultades; artículo 33: Convocatoria del Consejo de Administración; artículo 35 bis: Comisión de Auditoría y Control; artículo 40: Comisión Asesora de la Presidencia.

Quinto.—Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta general de accionistas para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y refundi-

ción del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 4: Publicidad de la convocatoria; artículo 5: Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la sociedad.

Sexto.—Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, para su adaptación, a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo; y a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Séptimo.—Comunicación a la Administración Tributaria la opción de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, de acogerse de forma indefinida al régimen tributario de consolidación fiscal establecido para los grupos fiscales en los artículos 64 y siguientes del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, integrándose con efectos en el periodo impositivo iniciado el uno de enero de dos mil cinco y mientras se cumplan los requisitos exigidos por la citada Ley, al grupo fiscal que actualmente está registrado con el núm. 121/98, del que es sociedad dominante Ebro Puleva, Sociedad Anónima, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del citado texto refundido.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Variaciones en la composición del Consejo de Administración.

Décimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

A. Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en camino de Purchil, n.º 66, 18004 Granada o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta general de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

b) El informe de gestión.

c) Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d) Las propuestas de acuerdo y los informes elaborados por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto íntegro de las mismas, así como sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta general de accionistas que se proponen y texto íntegro de las mismas.

e) Texto íntegro del nuevo Reglamento del Consejo de Administración y del nuevo Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.

f) Las demás propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad hasta la fecha de la convocatoria sobre otros puntos incluidos en el orden del día.

g) El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005.

Asimismo se informa que tanto los documentos relativos a la Junta general de accionistas como el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005 se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es

B. Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas setenta y cinco (375) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Puleva Biotech, Sociedad Anónima ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas. En caso de que el accionista desee votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

C. Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta general. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Puleva Biotech, Sociedad Anónima, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta general tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es

D. Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta general de accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E. Posibilidad de celebración de la Junta general de accionistas en primera convocatoria: Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que esta Junta general de accionistas se celebre en primera convocatoria el día 3 de abril de 2006, a las 11:00 horas de la mañana.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pérez Álvarez.—9.685.

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 164/05 a instancia de Carmelo Checa Praena contra Purullena de Plásticos, S. A., en los que se ha dictado con fecha 8-02-06 Auto de insolvencia provisional de dicha empresa por importe de 2.542,81 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.481.

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 166/05 a instancia de Sonia Trave Martos contra Purullena de Plásticos, S. A., en los que se ha dictado con fecha 8-02-06 Auto de Insolvencia provisional de dicha parte demandada por importe de 2.086,74 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.482.

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 165-05 a instancia de Rafael Porcel Hernández contra Purullena de Plásticos, S. A., en los que se ha dictado con fecha 8-02-06 auto de insolvencia provisional de dicha parte demandada por importe de 2.516,34 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.483.

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 159-05, a instancia de Francisco Vicenbte Fornieles Berbel contra Purullena de Plásticos, S. A., en el cual se ha dictado con fecha 8-02-06 auto de insolvencia provisional por importe de 2.060,67 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.484.

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 161/05 a instancia de Susana Siles Monedero contra Purullena de Plásticos, S. A., en los que se ha dictado con fecha 8-02-06 Auto de insolvencia provisional de dicha parte demandada por importe de 1.708,24 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.485.

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 168/05 a instancia de Antonio Saavedra Martínez contra Purullena de Plásticos, S. A., en el cual se ha dictado con fecha 8-02-06 Auto de Insolvencia provisional de dicha parte demandada por importe de 1.655,96 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.486.

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 167/05 a instancia de Silvia Trave Martos contra Purullena de Plásticos, S. A., en el cual se ha dictado con fecha 8-02-06 Auto de Insolvencia provisional de dicha parte demandada por importe de 2.147,83 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.487.

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 169/05 a instancia de Jesús Hernández Sánchez contra Purullena de Plásticos, S. A., en el cual se ha dictado con fecha 8-02-06 Auto de insolvencia provisional de dicha parte demandada por importe de 2.060,67.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.524.